

CESSION DE ACCIONES O PARTICIPACIONES.-

CUANTIA: s/. 200.000,00.-

En la ciudad de Loja, cabecera del cantón del mismo

nombre, República del Ecuador, hoy seis de enero de mil novecientos noventa y cuatro; ante mí, doctor Gale Castro Muñoz, Notario Público Quinto Cantonal de Loja; comparecen: Por una parte, el señor VICTOR HUGO SARMIENTO TERREROS, divorciado; y, por otra, el señor PABLO ALBERTO SARMIENTO

TERREROS, casado; ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas cédulas, capaces para obligarse y contratar, vecinos del lugar, e identificados plenamente por mí; y, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal es como sigue: "Se-

ñor Notario:- Sírvase elevar a escritura pública la siguiente: PRIMERA.-

Comparecen: Por una parte, el señor VICTOR HUGO SARMIENTO TERREROS, en calidad de "cedente"; y, por otra, el señor PABLO ALBERTO SARMIENTO TERREROS, en calidad de "cesionario".- SEGUNDA.- Antecedentes: Uno.- La Compañía en Nombre Colectivo "CONSTRUCTORA SARMIENTO TERREROS Y COMPAÑIA",

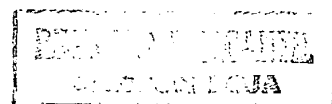
se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Quinto del Cantón Loja, doctor Camilo Borrero Espinoza, el veintidos de enero de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Registro

Mercantil del Cantón Loja de este mismo año, bajo la partida número ochenta y uno.- Dos.- La Junta General Extraordinaria de Socios, celebrada con

el carácter de universal el cinco de enero de mil novecientos noventa y cuatro, con el voto unánime del capital social, autorizó al señor Víctor

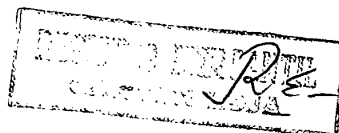
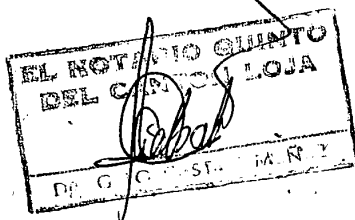
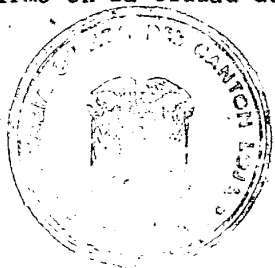
Hugo Sarmiento Terreros, para que transfiera todas las acciones o participaciones que tiene en la Compañía en favor del señor Pablo Alberto Sarmiento Terreros.- TERCERA.- Transferencia de acciones o participaciones:

Con los antecedentes expuestos, el señor VICTOR HUGO SARMIENTO TERREROS, en forma libre y voluntaria, cede y transfiere todas las acciones o partici-



paciones que tiene en la Compañía en Nombre Colectivo " CONSTRUCTORA SARMIENTO TERREROS " doscientas acciones o participaciones de un mil sucres cada una en favor del señor PABLO ALBERTO SARMIENTO TERREROS.- La transferencia la realiza el cedente con todos los derechos inherentes a las acciones o participaciones.- CUARTA.- Precio: El precio de compraventa de las acciones o participaciones objeto de este contrato es el de DOSCIENTOS MIL SUCRES, que el cedente declara tenerlos recibidos en dinero de círculo legal y a su entera satisfacción de parte del cesionario.- QUINTA.- Aceptación: Las partes aceptan en todos sus términos la transferencia de participaciones o acciones contenida en este contrato.- SEXTA.- Documentos habilitantes: Se acompaña el certificado del que consta la autorización que otorga por unanimidad la Junta General de Socios de la Compañía para que se realice la transferencia de acciones o participaciones en los términos de este contrato.- Atentamente.- f) Wilson A. Cárdenas.- Doctor Wilson A. Cárdenas.- ABOGADO "- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública y que los comparecientes lo aceptan en su totalidad.- Formalizado el presente instrumento público, yo el Notario lo leí íntegramente a los otorgantes, quienes ratificándose en lo expuesto, lo suscriben en unidad de acto, conmigo el Notario que da fe.- (FIRMAN) : Víctor Hugo Sarmiento Terreros.- Pablo Alberto Sarmiento Terreros.- El Notario: Galo Castro Muñoz "-

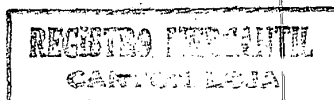
Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo en la ciudad de Loja, el mismo día de su celebración.-



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Queda inscrita la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DE 1994, bajo la partida No. 06, y anotada en el repertorio con el No. 032.

Loja, 7 de enero de 1994..



A handwritten signature in dark ink, consisting of stylized letters, positioned above a horizontal line.